Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SANDRA NOELIA BARBOSA APOLINAR
DEMANDADO : CARLOS BELTRÁN BEJARANO
RADICADO : 2017-00210

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de agosto de 2017. En la fecha paso la presente demanda al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la liquidación de costas, obrante a folio 42 se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 62 **del** 16 AGO 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria